



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 28/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Said Benazizi, contra la empresa Juan Antonio Blanco Galindo y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 343/2017, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, Said Benazizi, frente a Juan Antonio Blanco Galindo, con intervención de su Administración Concursal, y frente al Fogasa, debo condenar y condeno a Juan Antonio Blanco Galindo a abonar a Said Benazizi la cantidad de ocho mil trescientos cincuenta y cuatro euros con veintiocho céntimos de euro (8.354,28 euros) por salarios adeudados. La cantidad adeudada en concepto de salarios (5.405,4 euros) se incrementará en un 10% de interés de mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Antonio Blanco Galindo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 4 de septiembre de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º1.-4522